

RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA" DE ZARAGOZA. CONVOCATORIA DE 7 DE JUNIO DE 2017 (BOA Núm. 147 DE 02/08/2017)

El día 11 de octubre de 2017 tuvo lugar la celebración de la prueba de aptitud del proceso selectivo indicado en el encabezamiento. Finalizada la corrección de los ejercicios de los aspirantes presentados, y efectuada la valoración de méritos de quienes han alcanzado la calificación de "Apto", la Comisión de Selección, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la base *Séptima b)* de la convocatoria,

RESUELVE

Primero: establecer en 48,00 la puntuación mínima para obtener la calificación de "Apto".

Segundo: publicar la siguiente relación de opositoras que han obtenido la calificación de "Apto" en la prueba de aptitud,

APELLIDOS Y NOMBRE

PLOU FELIPE, M^a DEL PILAR

SALA ACERA, ELSA

VALIENTE RODRÍGUEZ, CARMEN ESTELA

Tercero: publicar la lista provisional de puntuaciones alcanzadas por las concursantes, en cada apartado del baremo de méritos, ordenada de mayor a menor puntuación total,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	I FP	II FC	III EP	IV OA	TOTAL
1	PLOU FELIPE, M ^a DEL PILAR	5,00	5,575	6,75	0,00	17,325
2	SALA ACERA, ELSA	5,00	2,075	0,00	0,00	7,075
3	VALIENTE RODRÍGUEZ, CARMEN ESTELA	5,00	1,000	0,00	0,00	6,000

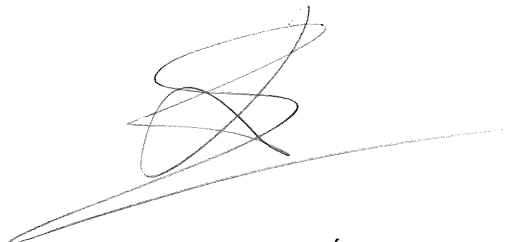
Cuarto: la apertura de un plazo, de diez días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que las interesadas consideren pertinentes sobre sus puntuaciones provisionales, obtenidas en el concurso de méritos. Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes reglas:

- Plazo: desde el 26 de octubre de 2017 hasta el 9 de noviembre de 2017, ambos inclusive.
- Órgano al que deberán dirigirse: Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".- Comisión de Selección de Personal Técnico no Titulado. Avda. San Juan Bosco 15, 50009 ZARAGOZA.
- Lugar de presentación: en la Oficina de Registro de dicho Hospital, o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse en el Servicio de Correos, se advertirá en dichas oficinas que se desea la remisión vía procedimiento administrativo, y se facilitará en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el documento de reclamación a remitir.
- Contenido: las reclamaciones deberán referirse exclusivamente a los méritos debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, y podrán versar sobre eventuales errores de cálculo en la valoración, sobre la omisión de algún mérito en la valoración o sobre aclaraciones de aspectos varios de los méritos ya acreditados. En ningún caso podrá utilizarse el plazo de

reclamaciones, que ahora se otorga, para la aportación al procedimiento de nuevos méritos cuya presentación se omitió en dicho plazo de presentación de solicitudes.

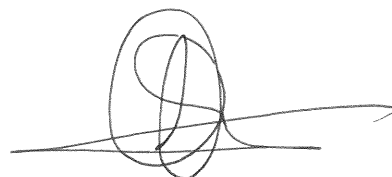
En Zaragoza, a 25 de octubre de 2017

LA SECRETARIO



Dª Esmeralda Laguna Álvarez

EL PRESIDENTE



D. Fernando Bergua Sevil

salud
servicio aragonés
de salud
SECTOR ZARAGOZA III
H.C.U. LOZANO BLESA

PERSONAL

ESTA RESOLUCIÓN SE PUBLICA, MEDIANTE EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA" DE ZARAGOZA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017. EL PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES FINALIZA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.